



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0450--2016-UNAP
Iquitos, 03 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 089-2016-CG-UNAP-SY, presentado el 29 de abril de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, de don Erick Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Imagen Institucional, para que apoye en la celebración de graduación de los alumnos egresados de la Facultad antes mencionada, Escuelas Profesionales de Agronomía, Contabilidad y Negocios Internacionales y Turismo, que se realizará el 06 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 05 al 07 de mayo de 2016, de don, Erick Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Erick Romero Pacaya, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio, y la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL